

14

# **MODIFICACIONES, ACLARACIONES Y/O COMPLEMENTACIONES**

## **GUÍA DE TRÁMITE**



# **Modificaciones, Aclaraciones y/o Complementaciones**

Acto mediante el cual se realiza la modificación, aclaración y/o complementación de actos y documentos comerciales ya existentes, que requieren de la corrección, aditamento, rectificación y/o establecimiento de variantes a las cláusulas ya establecidas.



## Requisitos - Trámite virtual

### EMPRESA UNIPERSONAL

1. Formulario Virtual de solicitud de Modificación con carácter de declaración jurada (incluyendo cargado de evidencia). Acceda al formulario ingresando a la siguiente página [www.miempresa.gob.bo](http://www.miempresa.gob.bo)
2. En caso de ser Empresa Unipersonal o Comerciante Individual sujeta a regulación, cargar en formato PDF, la autorización emitida por el ente regulador, si corresponde.
3. Para efectuar el presente trámite es requisito indispensable que la empresa unipersonal cuente con la Matrícula de Comercio actualizada.

**Ingrese a: [www.miempresa.gob.bo](http://www.miempresa.gob.bo)**



## Requisitos - Trámite virtual

### SOCIEDADES COMERCIALES

1. Formulario Virtual de solicitud con carácter de declaración jurada, debidamente llenado. Acceda al formulario ingresando a la siguiente página [www.miempresa.gob.bo](http://www.miempresa.gob.bo)
2. Cargar en formato PDF Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Aclaración y/o Complementación a la escritura de constitución y/o estatutos con firma digital del Notario de Fe Pública, la misma que debe contener el acta de su aprobación por la asamblea de socios o junta de accionistas.
3. Publicación in extenso en la Gaceta Electrónica del Registro de Comercio de Bolivia del testimonio de la escritura pública de modificación, aclaración y/o complementación.
4. En caso de ser sociedad regulada por Ley, cargar en formato PDF, la autorización emitida por el ente regulador, si corresponde.
5. Para efectuar el presente trámite es requisito indispensable que la sociedad comercial cuente con la Matrícula de Comercio actualizada.

**Ingrese a: [www.miempresa.gob.bo](http://www.miempresa.gob.bo)**



# Requisitos - Trámite presencial

## EMPRESA UNIPERSONAL

La empresa unipersonal o comerciante individual que requiera registrar modificaciones debe presentar los siguientes requisitos:

1. Formulario de Solicitud de Registro de Modificaciones y Cambios Operativos de Empresa Unipersonal con carácter de declaración jurada, debidamente llenado y firmado por el comerciante individual y/o representante legal de la empresa.
2. En caso de ser empresa unipersonal o comerciante individual sujeta a regulación adjuntar fotocopia legalizada u original de la autorización emitida por el ente regulador.
3. Para efectuar el presente trámite es requisito indispensable que la empresa unipersonal cuente con la Matrícula de Comercio actualizada.



# Requisitos - Trámite presencial

## SOCIEDADES COMERCIALES

1. Formulario de solicitud de Registro de Modificaciones de sociedad comercial con carácter de declaración jurada, debidamente llenado y firmado por el representante legal de la sociedad.
2. Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Aclaración y/o Complementación a la escritura de constitución y/o estatutos, en original o fotocopia legalizada legible, la misma que debe contener el acta de su aprobación por la asamblea de socios o junta de accionistas.
3. Publicación in extenso en la Gaceta Electrónica del Registro de Comercio de Bolivia del testimonio de la escritura pública de modificación, aclaración y/o complementación.
4. En caso de ser sociedad regulada por Ley, adjuntar fotocopia legalizada u original de la autorización emitida por el ente regulador.
5. Para efectuar el presente trámite es requisito indispensable que la sociedad comercial cuente con la Matrícula de Comercio actualizada.



# Documento emitido

Certificado de Registro de Modificación.  
(Todos con código de validación QR).



## Arancel

### **Empresa Unipersonal**

Bs 140.- (Ciento Cuarenta 00/100 Bolivianos)

### **S.R.L./Soc. Colectiva y en Comandita Simple**

Bs 245.- (Doscientos Cuarenta y Cinco 00/100 Bolivianos)

### **S.A./S.A.M. y en Comandita por Acciones**

Bs 315.- (Trescientos Quince 00/100 Bolivianos)





## **Duración del trámite**

**24 horas,**

tomando en cuenta que el cómputo del plazo del trámite será en días hábiles a partir del pago en las plataformas habilitadas.

# CONSULTAS Y PREGUNTAS



67000096 - 67000059 - 67000075



800 10 7990



FundempresaBolivia



@FundempresaBo



[www.fundempresa.org.bo](http://www.fundempresa.org.bo)



Chat en línea



Oficinas: [www.fundempresa.org.bo/oficinas](http://www.fundempresa.org.bo/oficinas)



[comunica@fundempresa.org.bo](mailto:comunica@fundempresa.org.bo)

